INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 3 de julio de 2020. Al despacho, informando que, la demandante solicita la entrega de depósito judicial, para lo cual el suscrito anexa la consulta realizada del respectivo depósito judicial. Sírvase proveer.

YEISON ANDRÉS SARRIA BARRIOS
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, tres (3) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso:	ORDINARIO LABORAL ÚNICA INSTANCIA
Radicado:	**50001 41 05 001 2019 00308 00**
Demandante:	SIRLENY ESLAVA DE MONTERO
Demandado:	YANIRA RINCÓN LÓPEZ

AUTO

Atendiendo lo solicitado por la demandante en escrito que antecede y por ser procedente el Despacho **DISPONE, AUTORIZAR** la entrega del depósito judicial número 445010000538238 de 19 de febrero de 2020, por la suma de $3.000.000, a favor de la demandante SIRLENY ESLAVA DE MONTERO.

En cuanto a la autorización para que los dineros sean depositados en una cuenta de ahorros del Banco Davivienda a favor de la señora DIANA MARCELA MONTERO ESLAVA, se le hace saber a la demandante que los dineros se encuentran a disposición de la demandante en el Banco Agrario de Colombia y que deben ser retirados por la titular de los mismos, pues el Juzgado no puede disponer de ellos para posteriormente depositarlos en cuentas de ahorros de otras entidades financieras a favor de terceras personas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LINA MARCELA CRUZ PAJOY
Juez

Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales

Villavicencio, Meta

La anterior providencia quedo notificada por anotación en estado No. 028 de 6 de julio de 2020

YEISON ANDRÉS SARRIA BARRIOS

Secretario